

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 8.056/2014

Vista la Memoria de fecha 18 de noviembre de 2014, justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2014, mediante la generación de créditos por ingresos de naturaleza no tributaria, así como el Informe que sobre el asunto emite la Intervención,

De conformidad con lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en las Bases de Ejecución del referido Presupuesto, resuelvo:

Primero. Aprobar la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

a) Generar los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos del ejercicio de 2014:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2014.0.151.619	Inversiones de reposición en infraestructuras urbanísticas	83.850,00
Suman las generaciones de créditos		83.850,00

b) Financiar los anteriores créditos con los ingresos de naturaleza no tributaria siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
2014.0.750.50	Transferencias de Capital Junta de Andalucía en materia de Empleo	83.850,00
Suman los ingresos que generan créditos		83.850,00

Segundo. Anótese en la contabilidad de la Corporación esta modificación presupuestaria, a los efectos procedentes.

Villanueva de Córdoba, a 18 de noviembre de 2014. El Alcalde-Presidente, Fdo. Francisco Javier Arenas Vacas.